



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1862

CHIGUAYANTE, 30 JUL. 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°258/2015, de fecha 28.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11498 de fecha 29.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de Alimentación; Bases Administrativas Especiales denominadas "Programa Actividad Municipal Jornada de Autocuidado en el marco de la celebración del día del dirigente vecinal y comunitario 2015", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición de servicio de traslado para 270 personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, **Servicio de Traslado- Chiguayante – Quillón – Chiguayante** ", con un monto disponible de \$.1.470.000.- (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Karina Matisen Mardones, Funcionaria Dideco grado 10 EMS.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Karina Matisen Mardones, Encargada de Organizaciones Comunitarias.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas, y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición de servicio de alimentación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 "Servicios Generales" del presupuesto del Programa de Actividad Municipal, denominado "Celebración Día del Dirigente Vecinal y Comunitario 2015"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL. 2015
PROCEDENCIA Adm. N.
FIRMA [Signature]

